

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente n° 00004285/2025

"Contratación Directa n° 003/2025".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los (3) día del mes abril de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 003/2024- la cual tiene por objeto la adquisición de insumos para oficinas y de computación destinada a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) -de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancastrí y El Esquiú; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente 00004506/2025

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: Ceballos Diego S.; FH-COM de Federico A. Herrera; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA y INFO-WATER SRL, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

**A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 003/2025 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

**CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS":** Los citados proponentes Ceballos Diego S.; FH-COM de Federico A. Herrera; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA y INFO-WATER SRL; adjuntan las siguientes documentaciones.

En consecuencia, se procede a evaluar la documentación conforme al siguiente detalle:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente cláusula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración

Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"20-25511421-3" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-10010592-7" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-69032343-1" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-70783998-4" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

#### B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: Ceballos Diego S.; FH-COM de Federico A. Herrera y INFO-WATER SRL; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 003/20025 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación. Por otra parte, se procede a declarar inadmisibile a la oferta presentada por la firma comercial EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, por no acompañar a v/oferta cotización. ✓

#### C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor Subsecretario de Informática Mgter. Escobal Blanco Cesar, quien luego de efectuar el análisis respetivo de las ofertas presentadas por las firmas comerciales plasma su criterio en informe que corre agregado a las presentes actuaciones expresando: "la adjudicación de cada ítem se basa en el criterio del menor valor cotizado que cumpla los requisitos solicitados o único proveedor. A continuación, se procede a llevar a cabo la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Firma Comercial: FH-COM de Federico A. Herrera ✓

Ítems: 01, 02, 04, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 28, 30, 32 y 35..... \$ 7.156.253,00

Concepto: ítems 01, 02, 04, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 28, 30, 32 y 35 por el concepto de menor precio y por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP. ✓

Firma Comercial: CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN ✓

Ítems: 03, 09, 16, 19, 20, 27, 29, 31 y 34..... \$ 1.747.064,00

Concepto: ítems 03, 09, 16, 19, 20, 27, 29, 31 y 34 por el concepto de menor precio y por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP. ✓

Firma Comercial: INFO-WATER SRL ✓

Ítems: 05, 06, 07, 08, 13, 15, 21, 22, 23 y 33..... \$ 472.761,00

Concepto: ítems 05, 06, 07, 08, 13, 15, 21, 22, 23 y 33 por el concepto de menor precio y por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP. ✓

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presenta al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 003/2025 Ceballos Diego S.; FH-COM de Federico A. Herrera y INFO-WATER SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 003/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de insumos para oficinas y de computación destinada a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) -de esta Casa de Estudios- a favor de la siguiente firmas comerciales, por los ítems, importes y conceptos que a continuación se detallan conforme a lo expresado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación:

Firma Comercial: FH-COM de Federico A. Herrera CUIT 20-10010592-7  
Ítems: 01, 02, 04, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 28, 30, 32 y 35..... \$ 7.156.253,00  
Concepto: ítems 01, 02, 11, 12, 17, 18, 24, 25, 28, 30 y 32 por el concepto de menores precios. ✓  
Ítems 04, 10, 14, 26 y 35 por el concepto por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP.

Firma Comercial: CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN CUIT 20-25511421-3  
Ítems: 03, 09, 16, 19, 20, 27, 29, 31 y 34..... \$ 1.747.064,00 ✓  
Concepto: ítems 03, 09 y 31 por el concepto de menores precios. Ítems 16, 19, 20, 27, 29 y 34 concepto único oferente.

Firma Comercial: INFO-WATER SRL CUIT 30-70783998-4  
Ítems: 05, 06, 07, 08, 13, 15, 21, 22, 23 y 33..... \$ 472.761,00 ✓  
Concepto: ítems 05, 06, 07, 08, 15, 21, 22, 23 y 33 por el concepto de menores precios. Ítems 13 por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.



Mgtr. Escobar Blanco César  
SUBSECRETARIO DE INFORMATICA  
UNCA



Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES  
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROF. ALFREDO FERNANDO ARPORE  
DIRECTOR AREA COMISS EN RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA